



RIO GALLEGOS, 11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.833/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 9 obra Disposición N° 701 de fecha 05 de Julio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual otorga Licencia Breve por Estudios al Prof. Daniel DRAGHI, en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227-52) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 25 al 29 de Junio de 2001, a fin de continuar sus estudios correspondientes al 3° cuatrimestre de la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 701 de fecha 05 de Julio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE .-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

040